OTRO SI NUMERO 1
CONTRATO Nº 300-2022

Entre los aquí suscritos, **JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE**, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía número 75.071.884, quien en calidad de Secretario General del Municipio de Villamaría-Caldas, según acto de Posesión N° 002 del 02 de enero de 2020, actuando según las facultades otorgadas en el Decreto N° 046 del 20 de enero de 2020, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: EL MUNICIPIO por una parte; y por la otra, **JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO** identificado con **C.C. N° 4.414.815,** actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 01 al CONTRATO N° 300-2022, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD DE TALUDES Y MANEJO DE AGUA EN SITIOS CRÍTICOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE."**, que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en el MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS, suscribió con **JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO** identificado con **C.C. N° 4.414.815**el Contrato N° 300-2022 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD DE TALUDES Y MANEJO DE AGUA EN SITIOS CRÍTICOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE."**

SEGUNDA: Que la Cláusula SEXTA del Contrato estipulo:

> ***CLAUSULA SEXTA: DURACION:*** *El plazo estimado del contrato es de Noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.*

Que, por requerimiento del Supervisor del Contrato, Secretario de Planeación del Municipio, se requiere prorrogar por un término de dos meses (02) calendarios, toda vez que según manifiesta el contratista **"expongo las dificultades en la ejecución de la obra, toda vez que solo estamos en el frente de los cuervos, y hasta el momento no nos han entregado los otros dos frentes para iniciar labores, siendo esto una situación ajena a mi como contratista , que falta el permiso de cause, para el frente de la florida , por ende es necesario iniciar una solicitud de prórroga de dos meses más y dado el espacio a la entrega del frente de la florida que es una obra significativa y pesa en la ejecución del contrato".**

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones al Contrato N° 300-2022 de la siguiente manera:

PRIMERA: PRORROGAR por dos meses (02) calendario la ejecución del Contrato N° 300-2022.

La Cláusula SEXTA quedara así:

> **CLAUSULA SEXTA: DURACION:** El plazo estimado del contrato es de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, quedando de esta manera como plazo final el día 04 de octubre de 2022.

SEGUNDA: El contratista deberá renovar y actualizar las garantías inicialmente expedidas para la ejecución del contrato.

OTRO SI NUMERO 1
CONTRATO Nº 300-2022

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el 18 de agosto de 2022 por los que en ellos intervienen.

JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
SECRETARIO DE PLANEACION

Reviso: Jaime Eduardo Guarín Jurado - Asesor Jurídico

Proyecto: Juan Carlos Marín Caviria - Asesor Jurídico

JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO
CONTRATISTA

Un Sueño llamado Villamaría Caldas

Secretaría de Planeación
Alcaldía de Villamaría

Villamaría, 18 de agosto 2022

S.P. 400-**855-1-2022**

Profesional
DAVID CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Despacho
Secretario de Infraestructura y Vías
Municipio de Villamaría - Caldas

Ref. *Contrato Nro.300-2022"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA POR SISTEMA DE MONTO AGOTABLE FASE II"*

Asunto : **Autorización-Prorroga No 1**

En atención al trámite del asunto, me permito informarle que la solicitud de realizar **PRORROGA Nro. 1** al contrato Nro. 300-2022 *"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA POR SISTEMA DE MONTO AGOTABLE FASE II"* por un plazo de DOS (02) mese calendario, quedando como fecha de terminación el 31 de octubre de 2022, es aprobada de conformidad con las razones expuestas por el contratista y avaladas por usted en calidad de supervisor.

Al respecto se indica, que la Prorroga Nro. 1 respectiva debe ser suscrita antes del vencimiento del contrato e igualmente antes de dicha fecha deben tener actualizadas las vigencias de las pólizas, acorde a los términos de esta prórroga.

Atentamente,

JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
Secretaría de Planeación
Villamaría, Caldas

Proyectó: Christian D.
Aux. Administrativo

Un Sueño llamado Villamaría Caldas

Secretaría de Infraestructuras y Vías
Alcaldía de Villamaría

Villamaría, 18 de Agosto 2022

S.I.V. 410-**0313**

Profesional
JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación
Municipio de Villamaría - Caldas

Ref. *Contrato Nro. 300-2022 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD DE TALUDES Y MANEJO DE AGUAS EN SITIOS CRÍTICOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA POR SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".*

Asunto : **Solicitud y Concepto favorable –Prórroga**

De conformidad con el asunto y teniendo en cuenta mi calidad de supervisor del contrato relacionado en la referencia, me permito dar **CONCEPTO FAVORABLE** y solicitar **PRORROGA Nro. 1** teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contrato antes referenciado, cuenta como fecha de inicio el 02 de Junio de 2022 y como fecha de culminación el 31 de Agosto 2022, con un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS COP ($254.247.358).**
2. Que en el desarrollo de la ejecución del contrato de la referencia el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán mediante oficio Nro. CONTVILLA-002-2022, se realizó solicitud de entrega de frente de trabajo en el punto crítico del sector de La Florida, toda vez que el inicio de la ejecución de este punto estaba supeditado al permiso de ocupación del cauce, situación que corresponde a un trámite ante CORPOCALDAS para dar inicio a las obras contratadas para intervenir este punto.
3. Que a la fecha no ha sido posible la expedición de dicho permiso, por lo que en dicho punto no ha sido posible iniciar las labores contratadas.
4. Que mediante oficio Nro. CONTVILLA-004-2022, el ingeniero contratista manifiesta: (...)*expongo las dificultades en la ejecución de la obra, toda vez que solo estamos en el frente de los cuervos, y hasta el momento no nos han entregado los otros dos frentes para iniciar labores, siendo esto una situación ajena a mi como contratista, ya que falta el permiso de cause, para el frente de la florida, por ende es necesario iniciar una solicitud de prórroga de dos meses más, dando espacio a la entrega del frente de la florida que es una obra significativa y pesa en la ejecución del contrato."*
5. Que de acuerdo al panorama anterior, y debido a las dificultades presentadas, se hace necesario realizar prorroga en plazo de ejecución en un término de 2 meses calendario, quedando como fecha de terminación el 31 de octubre de 2022.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la

ING.JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO
C.C. 4414815
CONTRATISTA

Manizales, 16 de agosto de 2022

Arquitecto:
David Camilo Sánchez Sepúlveda
Supervisor

CONTVILLA-004-2022

Asunto: Reiteración de entrega del frente de la florida y solicitud de prorroga del contrato 300-2022

De acuerdo al oficio enviado con referencia CONTVILLA-002-2022, en el que se están exponiendo las dificultades en la ejecución de la obra, toda vez que solo estamos en el frente de los cuervos, y hasta el momento no nos han entregado los otros dos frentes para iniciar labores, siendo esto una situación ajena a mi como contratista, ya que falta el permiso de cause, para el frente de la florida, por ende es necesario iniciar una solicitud de prórroga de dos meses más, dando espacio a la entrega del frente de la florida que es una obra significativa y pesa en la ejecución del contrato.

Nuevamente se reitera que es importante que este frente de la florida se inicie lo mas pronto posible para ejecutar los frentes de manera paralela, y ser mas eficiente en el tiempo de ejecución.

Cordial saludo;

JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO
C.C 4414815

Cra 24 # 20-48 oficina 1101 edificio Confamiliares – Telefono 8934261 – 3148587270
Email: jagaitan13@hotmail.com
Manizales-Caldas